



TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTE

CAUSA: 50001 31 07 **004 2022 00043 00**
PROCESADOS: **JOOVANNI SOTO BLANQUICET**
DELITO: homicidio en persona protegida en concurso
con el de desaparición forzada y
desplazamiento forzado.

En la fecha, **treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de primera instancia proferida el ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. EDWIN JAVIER MURILLO SUAREZ en su condición de agente del Ministerio Público, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	30 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	02 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario